

Gobierno debilita y dilata el proceso de formalización minera

Minería. Ejecutivo publica nueva norma que empodera a los mineros artesanales en vías de formalización, tras reunión con ellos en Palacio.

— JUAN S. ALDARRIAGA V.

El pasado 16 de agosto, cientos de mineros en vías de formalización confluyeron hacia Palacio de Gobierno, atendiendo al llamado del presidente Pedro Castillo.

Allí, en una ceremonia pública, los mineros artesanales solicitaron al mandatario el despido de la ministra de Energía y Minas, Alessandra Herrera, y la derogatoria de tres normas que fortalecen el proceso de formalización minera.

Una de ellas, el D.S. 008-2022-EM, rubricado por la ministra Herrera luego de los luctuosos sucesos de Atico y Caravelí (Arequipa) en junio pasado, donde perdieron la vida 14 trabajadores mineros.

¿Qué contenía este decreto? En esencia, la norma introducía una causal para excluir del proceso de formalización a los mineros que "atenten contra la vida, la integridad y seguridad de las personas" o que "provocan daños a las instalaciones públicas o privadas". Una propuesta razonable, pero no para los mineros artesanales.

"No se puede hablar de formalización y al mismo tiempo publicar un decreto supremo para criminalizar y excluir al minero artesanal", se quejó Máximo Franco, presidente de la Confederación Nacional de Pequeña Minería y Minería Artesanal.

Su posición fue recogida por el presidente Castillo en un tuit: "Existen decretos y normas que son lesivos para nuestros hermanos obreros y deben corregirse (...) Es importante que la voz de los trabajadores mineros sea escuchada", escribió el 16 de agosto.

Estas declaraciones motivaron una carta abierta de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), pidiendo al presidente que no debilite el proceso de formalización minera y que enfrente "con rigurosidad los delitos que atentan contra el ambiente y la vida de las personas".

No obstante, tres semanas después, el 6 de setiembre, el Ministerio de Energía y Minas publicó el D.S. 010-2022-EM, que deroga el D.S. 008-2022-EM y modifica los decretos supremos 018-2017-EM, 001-2020-EM, 009-2021-EM y el numeral 13.16 del Decreto Supremo 018-2017-EM.

"Con esto se modifican y derogan diversas reglas sobre formalización minera, incluyendo normas que han sido emitidas recientemente por este Gobierno", apunta Miyanou Dufour, socia del estudio Hernández & Cía.

¿Cuáles son las implicancias de este D.S. promulgado por insistencia de los mineros artesanales?

RELAJACIÓN AMBIENTAL

Cuando el Minem dio a conocer el esbozo del D.S. N° 010-2022-EM, el 15 de agosto, se refirió a él como una "pro-



El presidente Pedro Castillo corrigió la plana a la ministra de Energía y Minas, derogando varias normas que regulaban la formalización minera.

Datos y cifras La minería informal en Perú

- Cerca de 200 mil personas están involucradas en labores de pequeña minería y minería artesanal, según el Minem.

- Este segmento es responsable del 47% de la producción de oro del país, con un valor de US\$3.900 millones.

puesta para mejorar el marco normativo del proceso de formalización".

En la práctica, sería todo lo contrario. David Baracco, socio del estudio Rebaza Alcázar & de las Casas, advierte que la norma empodera a los mineros informales, pues impide que la autoridad competente sancione la exclusión del registro de formalización minera (Reinfo), aún cuando incumplan los requisitos para mantenerse en este régimen.

De hecho, el D.S. cambia la figura de exclusión por la de suspensión ante ciertas situaciones de incumplimiento, lo cual "puede ser contraproducente porque esta nueva sanción, más benévola, podría afectar la protección del medio ambiente, la se-

guridad y salud de las personas, y la propiedad privada", apunta Dufour.

Por ejemplo, cuando ocurren eventos de violencia contra los fiscalizadores, como en el caso de Atico.

Para Carlos Gálvez, ex presidente de la SNMPE, lo que hace el Gobierno con estos "relajar la normativa para formalizar a los mineros artesanales que se oponen violentamente a ser formalizados".

Según la Dirección General de Formalización Minera del Minem, hay a la fecha 87.851 mineros en vías de formalización inscritos en el Reinfo, de los cuales 24.356 tienen registro vigente y 63.495 se encuentran suspendidos.

La aplicación de la nueva

norma vendría a engrosar el número de registros suspendidos, relajando los controles y dilatando aún más el proceso de formalización que empezó como un régimen excepcional en 2012, y que ha sido ampliado hasta el 31 de diciembre del 2024.

"En suma, lo que ocasionará el DS 010-2022-EM será fortalecer a estos mineros informales que, por de ser propio, quieren seguir dilatando el proceso de formalización para que no se les impongan las obligaciones y regulación del régimen minero formal", anota Baracco.

Solo 10.692 mineros artesanales se han formalizado en los últimos doce años. Quedan por formalizar 87.851. ¿Lo lograrán en dos años medio?

Neo Consulting entrará a EE.UU. y España

Expansión. La empresa apunta a que el 40% de sus ingresos provengan de sus mercados del exterior en el 2023. Ven opciones de compra.

Neo Consulting, empresa peruana de consultoría de marketing digital, se robustece este año. Daniel Falcón, CEO de la compañía, adelanta que ingresarán a Estados Unidos (EE.UU.), país donde conformarán un holding, que será el propietario de sus cuatro operaciones en Perú, Chile, Colombia y México.

"Nuestro ingreso a Estados Unidos va a ser directo, hemos visto que tenemos clientes regionales que tienen base allá y vimos una oportunidad para brindar nuestros servicios de analítica, e-commerce, transformación digital y canales digitales", explica el ejecutivo. Actualmente, están reuniéndose con empresas para la creación del holding y haciendo estudios de mercado, por lo que Falcón estima que en el primer trimestre del 2023 ya estarán operando.

En paralelo, Neo Consulting también apunta a llegar

al mercado español el próximo año, esta vez de la mano de un 'partnership', para lo cual están conversando con posibles socios. La mira es que a partir de allí puedan brindar servicios al mercado europeo.

Estos dos mercados se sumarán a México, el último mercado al que llegó Neo

Estrategia

- La consultora mira también la opción de comprar empresas para crecer en el Perú, Chile y México.

Consulting y que fue todo un reto. "Sigue siéndolo, pero ya tenemos clientes con facturaciones mensuales", comenta Falcón y afirma que con esta expansión, la compañía se ha puesto como meta duplicar sus ingresos hacia el 2023, año en el que también proyectan que el 40% de todos sus ingresos provengan de países fuera del Perú. Este año, el 20% de sus ingresos vendrán del exterior. Además, para alcanzar su meta también crearán productos digitales, además de las consultorías, para diversificar sus fuentes de ingresos.



Neo Consulting tendrá 36 clientes a fin de año, seis más que en el 2021.